

## **ACTA: 1° SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL**

En Olmué, Región de Valparaíso siendo las 11:00 del día 31 de mayo del 2024, se inicia la primera sesión del Consejo Consultivo Regional. Los consejeros asistentes son:

Presencial

1. Cedric Mac Farlane - SEREMI OBRAS PUBLICAS (S)
2. Francisco Zuñiga Oyanadel (secretario ejecutivo)
3. Marcelo Arredondo Araya – SEREMI ECONOMÍA
4. Manuel Panguí Galleguillos – SSR LO ROJAS.
5. Jessica Mamani Vargas – SSR Las Coimas
6. Julia Tapia Beretta – SSR Santa Rosa de Catemu
7. Jessica Gomez Ortiz - SSR COOPERATIVA EL GRANIZO
8. Katherine Rubilar Soto – SSR Tabolango
9. Verónica Olmos Alvarez – SSR Parceleros el Melón
10. Sandro Aravena Repposi – SEREMI MEDIO AMBIENTE
11. Edgardo Benavides – Representante SEREMI SALUD
12. Gonzalo de la Fuente – REPRESENTANTE SUBDERE
13. Augusto Santander Madariaga- REPRESENTANTE SEREMI DESARROLLO SOCIAL
14. Carlos Castro Escalante – REPRESENTANTE SEREMI MINVU

Consejero ausente:

1. Margarita Mendoza Silva- SSR San Juan el tranque

La sesión se considera válidamente constituida al estar presente al menos 12 consejeros ya sea de manera presencial u online de acuerdo con lo indicado en el artículo 92 del Reglamento de la Ley 20.998. En este caso en particular, la asistencia es de 13 consejeros, representando un 87%.

Los temas para tratar en la sesión de hoy son:

1. Presentación sobre la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.
2. Presentación sobre el funcionamiento del consejo consultivo.
3. Presentación sobre las actividades a realizarse el año 2024. (capacitaciones y talleres)

El presidente del Consejo Consultivo Regional, Sr Cedric Mac Farlane, SEREMI de Obras Públicas, Subrogante, entrega las palabras de bienvenida a los consejeros asistentes. Al término de sus palabras, da inicio de manera formal a la presente sesión.

Para dar inicio al proceso de exposiciones, secretario ejecutivo del Consejo Consultivo Regional, Sr Francisco Zuñiga, genera el primer planteamiento sobre la elaboración del acta de esta. Explica que, por lo establecido en la norma, el responsable de la elaboración de las actas de cada sesión es el secretario ejecutivo, pero debido a que, en esta sesión de tipo ordinaria, principalmente su función es expositiva, debe delegar esta función a un funcionario de la Subdirección de Servicios Sanitarios. Consulta si el consejo se encuentra conforme con esta medida. De manera unánime los consejeros aceptan esta propuesta. En segundo lugar, y en relación con el mismo tema, comenta que el acta debe ser validada por los consejeros. De acuerdo con la norma debe ser presentada en la próxima sesión. De acuerdo con este argumento, secretario ejecutivo propone, realizar dicha acta de manera digital, y poder ser remitida a todos los consejeros, para realizar las observaciones pertinentes.

Por unanimidad, todos los consejeros se encuentran de acuerdo, en que el acta, sea realizada de manera digital. Luego sea remitida a cada uno de los consejeros, para las observaciones y correcciones necesarias.

Al obtener el primer acuerdo por el presente Consejo, el secretario ejecutivo, antes de iniciar las exposiciones, da el pie para que cada consejero pueda presentarse de manera breve y concreta:

- Marcelo Arredondo, Seremi de Economía: Entrega una breve reseña de sus funciones, y comenta que hoy cumple un año en su cargo, presentando la mejor disposición para participar, en este consejo, en representación de su Ministerio.
- Manuel Panguí Galleguillos, presidente APR, de la comuna de la Cruz: entrega una breve reseña de su gestión, y las principales dificultades que presenta su servicio, tanto en lo operativo, como en las relaciones con otros organismos del estado.
- Jessica Mamani Vargas, presidenta SSR Las Coimas, entregando una breve reseña de sus funciones, el tiempo que lleva en el cargo, y los desafíos que asume en la actualidad, para dar continuidad al servicio. A su vez, comenta los proyectos en ejecución.
- Julia Tapia Beretta, APR Santa Rosa y presidenta de la UNCO de CATEMU, comenta que el 70% del agua consumida y productiva, en su comuna proviene de los APR del sector. En esta presentación, expone sobre los problemas que posee en la actualidad, con la empresa

eléctrica, y la nula respuesta de estas. Finaliza la presentación, recordando la importancia de trabajo de los APR y poder comunicar sus inquietudes, en el presente consejo.

- Jessica Gomez Ortiz, presidenta la Cooperativa el Granizo: en su presentación, comunica que en la actualidad posee 3800 empalmes (arranques). Realiza un breve resumen de la infraestructura que presenta su servicio para operar, a su vez, la problemática actual de su servicio, en relación con el abastecimiento de agua potable. La razón principal, es que la cuenca se encuentra seca, por definición en catástrofe. Comenta los camiones aljibes que recibe, los cuales son dos. A su vez, presenta los cortes que presenta en su funcionamiento. Comenta el proyecto que se encuentra en ejecución por parte de la DOH, para traer agua desde el embalse aromos.
- Katherine Rubilar Soto, presidenta de Comité Tabolango: en su presentación, comenta que su servicio se encuentra en condiciones, entregando agua a los 300 arranques. APR que se encuentra en la cuenca del Rio Aconcagua. De manera general, comenta cómo funciona su servicio, en comparación con las otras exposiciones realizadas.
- Presidente del Consejo Consultivo, Sr Cedric Mac Farlane, Fiscal de SEREMI, y SEREMI Sub Rogante, en su presentación, comenta la especial preocupación por parte del Ministerio, en el tema del agua potable rural, y poder acelerar en la medida de lo posible, todos los proyectos, como, por ejemplo, aguas del Pacifico. Intentando avanzar en estos proyectos.
- Vania Rizzo, como suplente de SEREMI, comenta la importancia del trabajo que realiza el MOP, y la relación directa con cada una de las organizaciones comunitarias del país.
- Sandro Araneda, funcionario del Ministerio del Medio Ambiente. En su presentación, comenta que lleva 20 años en dicho Ministerio, en representación del SEREMI de la Región de Valparaíso. Comenta que no tiene experiencia en el tema de APR, pero si con mucha disposición para que puedan ser incorporada la variable ambiental, en las políticas públicas, generando un aporte específico para los proyectos. Encargado de impacto ambiental, ve todos los temas que tiene que ver con agua. Tuvo que evaluar el proyecto de Aguas pacifico, más allá de las implicancias en los impactos socio ambientales, pero es un muy buen proyecto, comparado con otras instancias en el mundo, destacando ese aspecto.
- Edgardo Benavides, encargado regional, de saneamiento. En representación de la SEREMI, comentando que es una necesidad urgente para ese Ministerio. Para poder priorizar el contexto del trabajo, y poder apoyar en todo lo que sea necesario. Vigilando la calidad del

agua potable, y plena disposición para las revisiones de nivel provincial, para que puedan ser

- Gonzalo de la Fuente, profesional de SUBDERE, se maneja en el tema de pequeñas líneas de financiamiento, aportando a los APR mediante los municipios. Subrogando la jefatura, la cual se encuentra a definir. Comentado que todos son parte de las soluciones.
- Augusto Santander, Coordinador de inversiones, de la SEREMI de Desarrollo social, Varios proyectos de APR, pasaron por su departamento. Subrogando a la SEREMI.
- Carlos Castro, desde la SEREMI de vivienda y urbanismo, comenta que es fundamental poder participar en estas mesas, con el objetivo de, colaborar en las soluciones habitacionales, ya que se requiere, en las zonas rurales, la factibilidad de agua para poder adjudicar subsidios. Y por consecuencia, generar criterios en común.

Se comenta, por parte del secretario ejecutivo, que, al interior de la sala, se encuentran 3 personas que no son parte del Consejo. Vania Rizzo, Andrea por parte de la empresa, y Jonathan Fernández por parte de la Subdirección.

El eje de esta primera sesión es poder definir y realizar una propuesta, para cumplir los lineamientos de la política de asesoría y asistencia. Definiendo los ejes de las futuras capacitaciones y talleres, y como estos, se relacionan con la gestión interna.

- La primera solicitud por parte de los consejeros es: remitir todos los PPT de la presente jornada, a cada uno de los consejeros presentes.

De manera complementaria, se explica la duración de cada directiva, y como los cambios en la misma, como por ejemplo un proceso de renovación de directiva, o vencimiento de vigencia, no influye en el proceso de este consejo, ya que cada consejero electo, debe finalizar el proceso, de acuerdo con lo mandatado por la ley.

Secretario ejecutivo, inicia la ponencia de la primera presentación, comentando que el objetivo general de la primera sesión es: Informar a los consejeros sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo Regional de acuerdo con lo indicado en el reglamento de la ley N° 20.998

Y los objetivos específicos:

- Propiciar una instancia de presentación y participación de los consejeros con la finalidad de crear un espacio comunicativo entre ellos.
- Presentar sobre la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Presentar sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo Regional
- Presentar sobre los talleres y capacitaciones que se realizarán el 2024

Se les explica, que, por un tema de tiempo, y modificación del horario de inicio, por falta de quórum, no se realizará la dinámica de presentación. Todos los consejeros se encuentran de acuerdo en no realizar dicha dinámica.

**Al finalizar la primera presentación, no se registran acuerdos ni consultas.**

---

Secretario ejecutivo, inicia la segunda presentación:

Antecedentes generales y de contexto: se comienza esta presentación, explicando la historia de las organizaciones de saneamiento rural en nuestro país.

En Chile, el programa de Agua Potable Rural nace en el año 1964 a partir de:

- Resolución de la XII° Asamblea Mundial de la Salud (1959)
- Acuerdos “Carta de punta del Este” (1961) firmada por los ministros de Salud de América Latina. Esta, establece como prioritario abastecer con agua potable al menos al 50% de la población rural concentrada en la década del sesenta.

De acuerdo con lo mencionado Chile, se transforma en uno de los pioneros y ejemplos más exitosos de América, sobre la distribución de agua potable, pero no así, en términos de saneamiento de aguas servidas, lo cual se transforma en un desafío contingente hasta la actualidad, y tiene relación directa con la promulgación de la Ley 20.998 y su reglamento.

Con el pasar del tiempo, el Programa de APR ha logrado ampliar la cobertura de Agua Potable en localidades rurales avanzando en nuevos sistemas semiconcentrados, ampliando y mejorando la infraestructura existente. Se entregan ejemplos concretos, como lo es, la evolución de la Cooperativa el Granizo, de la comuna de Olmué, la cual se transformó en una pequeña ciudad, abastecida de agua potable rural.

A la fecha la cobertura de agua potable rural es de un 100% en las localidades concentradas y de un 48% en las localidades rurales semiconcentradas, sobre la base de 665 localidades catastradas.

Para el año 2023 se destaca el término de al menos 25 nuevos Servicios Sanitarios rurales semiconcentrados, que beneficiarán a 12 mil habitantes aproximadamente.

En el periodo 2023-2026, se espera abarcar, que todas las localidades semiconcentradas, puedan ser abastecidas por agua potable. En la región de Valparaíso, prácticamente no existen zonas semiconcentradas sin agua potable. Se da como ejemplo, la situación actual de las parcelaciones privadas, las cuales se están transformando en una explosión demográfica, la cual no puede ser resuelta con fondos públicos.

A la fecha, de la realización del presente Consejo Consultivo, existen 209 Servicios Sanitarios Rurales, los cuales se han ido actualizado, en la medida que se analiza en terreno, la situación actual de cada organización comunitaria.

Consejera Julia Tapia, “realiza el alcance, sobre el gran problema de las factibilidades, y que tienen relación directa con los subsidios habitacionales en zonas rurales. El SERVIU, entrega los certificados de aprobación de subsidio, sin consultar o solicitar una respuesta formal por parte de los comités o cooperativas. Generando un conflicto entre dirigentes, y pobladores. Las personas en estas zonas realizan las construcciones, incluso sin tener el agua o medidor, para no perder los subsidios, ya que cuentan con un plazo de dos años. Complementa su intervención, con lo siguiente: En el año 2021, se presentó un proyecto de ampliación, el cual recién hoy se llamó a licitación pública, solicitando mejoras en este punto. También apoya su intervención con la subdivisión irregular de terrenos, entre familiares. Debiendo entregar agua de igual manera a estas familias, ya que existen adultos mayores y recién nacidos”.

Desde el secretario ejecutivo, se da la explicación que, si bien es sabido que cada consejero, expondrá sus temas particulares, les pide a los consejeros que cada uno pueda pensar, en cómo estas situaciones se pueden realizar mediante capacitaciones específicas, para dar una respuesta total a la región. Como por ejemplo poder invitar a SERVIU a realizar charlas o una exposición en los talleres regionales.

Consejero Manuel Panguí, interviene de la siguiente manera: “todos los pueblos se van a expandir y construir nuevos asentamientos. En su oportunidad, tuvo dos propuestas de proyectos de

estanque-sentina y construcción de pozos para el APR, por parte de los empresarios de la zona. 583 millones era el aporte ofrecido por parte de un privado.

En la actualidad, el servicio se encuentra con abastecimiento completo. Cuenta con 15 litros de producción. Comenta que la alcaldesa de la zona les negó los permisos para poder ejecutar esa obra por parte de los empresarios privados, los permisos fueron negados, por temas “ambientales”, por parte del Municipio. En la actualidad, existe una demanda por parte de un condominio, ya que no cuentan con factibilidad técnica para poder entregar los arranques. Comenta los avances que se han realizado mediante su gestión, y los grandes avances que han realizado con el pasar del tiempo, y que hoy no se pueda avanzar por temas políticos, ya que ellos tienen un medidor, pero no se le está entregando agua, ya que para llenarse el estanque se llena en 5 horas, y dura 14 horas de abastecimiento. Con todas las problemáticas, el servicio, no ha logrado avanzar en crecimiento”.

Se le da la respuesta, por parte del secretario ejecutivo, en base a la legalidad vigente:

- Procedimiento para recibir fondos.
- Cuáles son los aportes que pueden recibir.

Consejero Gonzalo de la Fuente, comenta lo siguiente: “Una arista puede ser la capacitación, y consulta si puede existir una coordinación entre el consejo y las otras autoridades comunales y regionales”.

Continuando con la presentación, por parte del secretario ejecutivo, explica que antes de la entrada en vigor de la Ley, históricamente el agua potable rural, ha sido administrada por la comunidad, a través del modelo de gestión comunitaria, representado en las organizaciones “comités” y “Cooperativas”. Lideradas por los mismos vecinos del sector. De manera histórica, las obras de estas organizaciones han sido financiadas por el sector público. De manera complementaria, estas organizaciones, son regidas de manera complementaria, por la Ley 19.418, el DFL N°5, y la Ley 20.998.

Normativa legal vigente:

Ley 20.998: vigente a partir de noviembre 2020, establece un nuevo marco regulatorio para el funcionamiento de los Servicios Sanitarios Rurales, con derecho y obligaciones para los dirigentes, usuarios y para la Subdirección de Servicios Sanitarios. Durante el año 2021, la situación de la pandemia no permitió el avance en los distintos procesos de implementación de la Ley. En diciembre

del año 2021 entró en vigor una modificación de la Ley 20.998, que prorrogó algunos de los plazos: Tarifas, Consejo consultivo, Fiscalización, Inscripción en el Registro de Operadores. Con la prórroga del año 2021, no se logró el avance esperado en los procesos de implementación y desde abril 2022, la DOH del MOP, realizó un proceso de participación con dirigentes de distintas agrupaciones (31 reuniones) con el objetivo de conocer y escuchar sus planteamientos en relación con el proceso de implementación de la Ley.

- A partir de este trabajo, se concluyó que gran parte de los comités y cooperativas presentaban dificultades para cumplir con los hitos de implementación por falta de información, capacitación y acompañamiento a los comités y cooperativas, de parte de la Subdirección.
- Flexibilizar los requisitos y exigencias de la ley 20.998, en atención a la realidad que presentan los comités y cooperativas de modificar los plazos e hitos relevantes de la ley 20.998, con el fin de garantizar una implementación adecuada y gradual de su contenido.
- Fortalecer, en el tiempo intermedio, la asistencia y acompañamiento a comités y cooperativas de servicios sanitarios rurales.

Se presentó un proyecto de ley con los objetivos mencionados y el 14 de diciembre del año 2022 se promulgó la ley 21.520 que modificó la ley 20.998, estableciendo nuevos plazos para la implementación.

Se menciona que, se realizó un proceso de participación con representantes de organizaciones de agua. Solicitando la modificación de la Ley 20.998, pero aún no ha ingresado como proceso legislativo, por lo que debemos seguir trabajando, por lo establecido en la norma.

Por parte del secretario ejecutivo, se recalca la importancia de tener presente, que, de acuerdo con la norma, existen servicios públicos, que rigen y fiscalizan a los Servicios Sanitarios Rurales, como por ejemplo la SISS, impuestos internos, SEREMI de salud, la inspección del trabajo y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

Se comunica el organigrama a nivel regional. Existen cuatro (4) unidades en la región, pero a la fecha solo existen tres (3) de estas unidades conformadas.

Se comunica los principales hitos a la fecha:

### **1. Registro de operadores:**

- Se extiende el plazo por dos años a contar del 20 de noviembre de 2022, respecto de aquellos Comités y Cooperativas que se encontraban prestando el servicio a la entrada en vigor de la Ley.
- Incorpora la facultad de la Subdirección para incorporar comités y cooperativas al Registro, previa notificación y posibilidad de oposición dentro de 30 días, con el fin de facilitar su inscripción. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene la opción que sean los propios comités y cooperativas quienes soliciten su inscripción.
- Se cambia la notificación de carta certificada por notificación vía correo electrónico, mientras no entre en vigor la ley de transformación digital del Estado en esta materia.
- Se elimina la obligación por parte del MOP de licitación de licencias respecto de los territorios donde los operadores no se hayan registrado.
- Se incorpora como incentivo el acceso preferente a inversión pública y subsidios para quienes se registren

### **2. Primera fijación tarifaria (Art. Cuarto transitorio)**

- La ley 20.998 establece nuevas reglas y principios sobre la fijación de tarifas, para lo cual se requiere información y capacitación sobre el nuevo proceso, el cual es más exigente.

La Ley 20.998 establece que corresponderá a la SISS desarrollar los procesos de tarificación de los distintos segmentos de comités o cooperativas. Cabe señalar que históricamente han sido los comités y cooperativas de agua potable rural, quienes, por más de 60 años, en forma autónoma, han fijado sus tarifas, con la asesoría de las unidades técnicas de las empresas sanitarias.

Por todo lo anterior, hizo necesario la postergación de la primera fijación tarifaria a realizar por la SISS, en especial para el segmento Menor.

- Ley N° 21.520: Extiende los plazos para la primera fijación tarifaria que realizará la Superintendencia de forma diferenciada para cada segmento:

Segmento Mayor y Mediano: El inicio del proceso de fijación de tarifas se realizará a partir del 20 de noviembre de 2024, y la SISS dispone de 5 años (2024 al 2028) para fijar las tarifas de todos los comités y cooperativas pertenecientes a estos segmentos y para ello deberá publicar un calendario, antes del 20 de nov del 2023.

Segmento Menor el inicio del proceso de fijación tarifas se diferencia según número de arranques: Para operadores con más de 150 arranques, el proceso se iniciará 20 de nov. 2027.

Para operadores con menos de 150 arranques, el proceso se iniciará 20 de nov. 2029.

Además, la ley 21.520 y 20.998 establece:

1. La aplicación de alzas tarifarias que resulten de los procesos que realice la SISS, deberán aplicarse de forma gradual y progresiva, en el periodo de vigencia de esas tarifas (5 años). Se deberá dictar un reglamento que establezca la aplicación, antes del 20 de noviembre del 2024.
2. La Subdirección antes del 20 de noviembre del 2023 y con 30 días de anticipación a la publicación del calendario de fijación de tarifas de la SISS; deberá comunicar el listado oficial de licenciatarios clasificados por segmento.
3. En tanto no entre en vigor la primera fijación tarifaria, los precios que podrán cobrar los servicios de agua potable y saneamiento rural, serán los vigentes a la fecha de vigencia de la Ley 20.998 (20 nov 2020), con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales.
4. Cada vez que se reajustes o modifiquen las tarifas, los operadores deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia e informarlos a los usuarios respectivos por algún medio idóneo que la SISS autorice.

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, consejero Sr. Manuel Pangui, representante del SSR Lo Rojas, comenta que él, ya envió su propuesta tarifaria y la Subdirección, y esta, aprobó la instancia, pero fue citado por el Municipio, para poder aclarar esta situación, y en que se fundaba la modificación tarifaria.

Se le explica por parte del secretario ejecutivo, que mientras no entre en vigor la propuesta de la SISS, se debe mantener los valores informados al momento de la publicación y entrada en vigor de la Ley, y el procedimiento establecido, es realizar un estudio tarifario, el cual debe ser aprobado por la Subdirección. En una primera instancia, se realiza una actualización del valor mediante la variación del IPC.

### **C) Capacitación y acompañamiento (Art. Séptimo transitorio)**

- La capacitación para los dirigentes en el período de prórroga es de vital relevancia para el éxito de esta ley.
- En tal sentido, los dirigentes, han planteado reiteradamente necesidades de capacitación y acompañamiento en el proceso de implementación de la Ley, reclamando haber recibido

instrucciones y materiales de difícil comprensión por parte de las unidades técnicas de las empresas sanitarias.

Ley 21.520:

“Durante el período a que se refiere el inciso segundo del artículo segundo transitorio, la Subdirección procederá a realizar un proceso de capacitación y acompañamiento de los comités y cooperativas para la implementación de la ley. Por su parte, las capacitaciones que deba realizar la Superintendencia en las materias de su competencia señaladas en esta ley, deberá coordinarlas con la Subdirección.”

**d) Consejos Consultivos (Art. Décimo noveno transitorio).**

Los Consejos Consultivos, nacional y regionales, son la instancia de participación por excelencia del sector sanitario rural en la orientación de la política pública para el sector, por ello se hace necesario contar con una participación relevante.

Ley 21.520

- Prorroga el plazo para la realización de las elecciones y la primera sesión del Consejo Consultivo Nacional, deberá realizarse a más tardar el año 2024.
- Se corrige forma de notificación y llamado al proceso electoral, ajustándolo a la realidad rural, estableciendo publicaciones y comunicaciones por todos los medios.

Por parte del secretario ejecutivo, explica, que, de acuerdo con los principales hitos mencionados con anterioridad, y lo que respecta al Consejo Consultivo, que la primera sesión de este se debía realizarse durante el primer trimestre del presente año, por lo cual la fecha límite para realizar esta acción, es el 31 de mayo. Se explica a grandes rasgos, como funcionó en esta oportunidad, el proceso de licitación, liderado por nivel central para todo Chile, y que se seguirá insistiendo, en que estos, puedan cubrir los gastos de traslado.

Desde los consejeros presentes, de manera unánime, comentan que la reunión citada por la Subdirección nacional tuvo un carácter complejo, ya que, citaron con un día de anticipación, y no se dieron respuesta concreta, a las consultas realizadas.

Acuerdo solicitado: consejeros solicitan que, en dichas reuniones, se deben organizar con mayor tiempo de anticipación para que puedan participar todos los convocados.

Continuando con la presentación, se explica que los procesos de digitalización, sistemas computacionales y tecnología en general se están incorporando en las actividades de la Subdirección.

Desafíos tecnológicos que enfrenta la Subdirección:

1. Desarrollar procesos de levantamiento de información en terreno mediante aplicaciones móviles.
2. Habilitar plataformas integradas que permitan a las comunidades interactuar y disponer de más información en línea.
3. Ampliación del alcance de los sistemas de información geográfica (georreferenciación, capas mapas, análisis espacial, integración de mediciones y disciplinas).
4. Definición política pública, marco normativo y asociación público-privada en la implementación de Plantas de Desalación.
5. Avanzar en la implementación de Telemetría en aquellos sistemas SSR existentes que no cuentan con la tecnología.
6. Búsqueda de tecnologías de tratamiento de aguas servidas que compatibilicen bajos costos de operación y operación de baja complejidad, privilegiar soluciones basadas en la naturaleza.

Comentarios realizados al finalizar la presentación:

- Consejero Edgardo Benavides consulta sobre el objetivo, función e importancia de la licencia como operador, y la diferencia con el registro de operadores.

Secretario ejecutivo, comenta que existe una diferencia entre ambos conceptos:

Ambos conceptos, cuentan con un proceso ejecutivo, liderado por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, con el objetivo de que cada organización, sea registrada en la base pública de operadores. A su vez, la licencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley, es un decreto, que otorga deberes y derechos, a los operadores que cumplan con ciertos requisitos, y debe ser renovada y validada en un periodo establecido de tiempo.

El registro de operadores, en la actualidad, presenta beneficios establecidos en leyes específicas, como lo es el beneficio de la exención del IVA, y el tema de las horas punta.

- Consejero Manuel Pangui, Comenta que, en su localidad, existe un proyecto que no se llevó a ejecución, y le gustaría saber en qué etapa se encuentra y las gestiones que se podría realizar para destrabar la situación.

Tercera presentación:

Se da inicio a la tercera presentación:

¿Qué es el Consejo Consultivo Regional?:

Los Consejos Consultivos regionales, son la instancia de participación por excelencia del sector sanitario rural en la orientación de la política pública para el sector.

Los Consejos Consultivos regionales asesorarán al Consejo Consultivo Nacional para la orientación de la política de asistencia y promoción de los Servicios Sanitarios Rurales la cual debe ser ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas.

Los Consejos Consultivos regionales deberán asesorar al Consejo Consultivo Nacional en cuanto a la aprobación del programa de capacitación de competencias técnicas, organizacionales y otras para dirigentes y trabajadores del sector de servicios rurales propuesto por la subdirección, con la finalidad de velar por el buen funcionamiento de los servicios.

Los consejeros electos, se desempeñarán en sus cargos por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos por única vez para el periodo inmediatamente siguiente.

#### **Cesación del cargo de consejeros:**

Los candidatos electos cesarán en sus funciones por las siguientes causales:

1. Renuncia al cargo.
2. Dejar de pertenecer a la institución u organización que inscribió su candidatura.
3. Pérdida de la personalidad jurídica de la institución u organización que inscribió su candidatura.
4. Por inasistencia injustificada a las dos sesiones ordinarias del Consejo dentro del plazo de un año según lo establecido en el artículo 68 de la Ley.
5. Perder cualquiera de los requisitos y condiciones para ser candidatos a consejero señalado en el artículo 82 del Reglamento.
6. Que la institución u organización que inscribió su candidatura esté siendo sometida a un procedimiento concursal de reorganización o de liquidación en los términos dispuestos en el capítulo 4 de la Ley N° 20.720.

**Reemplazo de consejeros o consejeras:**

El consejero o consejera que cese en su cargo será reemplazado por el candidato o candidata que le hubiese seguido según el número de votos y observando las reglas de la elección. En este caso, el consejero que lo reemplace permanecerá en el cargo hasta completar lo que reste del periodo de quien provocó la vacancia.

**Sesiones:**

Ordinarias: Se celebrarán, a lo menos, dos veces al año.

Extraordinarias: El representante del ministerio a nivel regional podrá por iniciativa o a petición de uno de los miembros del consejo convocar a sesiones extraordinarias y deberá convocar a estas cuando la petición proceda de a lo menos 9 consejeros.

Observación:

- En la convocatoria se debe expresar las materias específicas que se tratarán.
- La citación se debe realizar con, al menos, 10 días hábiles de anticipación.
- Las sesiones Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en las oficinas de la Subdirección regional o en el lugar que el mismo consejo determine.

**Quórum para sesionar:**

Será de 12 consejeros (sesiones ordinarias y extraordinarias). La sesión será presidida por el representante del Ministerio a nivel regional o su subrogante. Participa en la sesión del consejo, el consejero que a pesar de no encontrarse físicamente está comunicado simultáneamente y durante el transcurso de la sesión a través de medios tecnológicos que permitan dicha comunicación.

La asistencia y participación en la sesión será certificada bajo responsabilidad del presidente del Consejo Consultivo Regional o de quien haga sus veces, y del secretario ejecutivo del consejo, debiendo constar de hecho en el acta que se levanta de la misma.

**Quórum para acuerdos:** El consejo adoptará los acuerdos sobre las materias a tratar en las sesiones con el voto favorable de la mayoría de los miembros que asistan a la sesión. Los consejeros solicitarán al presidente del Consejo Consultivo Regional que se voten sus propuestas de acuerdo. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

### **Secretario ejecutivo:**

- Mantener actualizado el libro de actas a disposición de quien lo solicite y disponer la información en la plataforma electrónica del Consejo Consultivo.
- Informar las opiniones emitidas por el Consejo Consultivo y otorgar las copias fidedignas de los acuerdos y actas.
- Participar como ministro de fe en las sesiones que se celebren.
- Levantar acta de cada sesión del Consejo.
- Hacer seguimiento y dar cumplimiento de los acuerdos que le encomienden.
- Citar las sesiones del consejo.
- Informar al Consejo si un consejero ha incurrido en algunas de las causales del Artículo 87 del reglamento o le ha afectado alguna inhabilidad.

### **Comentarios al finalizar la tercera presentación:**

Por parte del secretario ejecutivo, se da la explicación que, en la región de Valparaíso, no existe representación del Ministerio de Hacienda. Es por esta razón, que no existe un consejero en representación de dicho ministerio.

Consejero Gonzalo de la Fuente, consulta sobre la representación de los gobiernos regionales en esta instancia, y recalca la importancia de la participación de estos. Para que pueda ser revisada esta situación, y ser presentada a nivel central.

Consejera Jesica Mamani, comenta que, en su caso particular, recibe el apoyo de dos municipios de su localidad, y por esta razón, requiere una coordinación entre ellos. Es por esta razón, que, para ella, es muy relevante que participe algún representante de la asociación de municipalidades.

Se le explica, por parte del secretario ejecutivo, que, por la legalidad vigente, existe un cupo dentro de los consejeros para la asociación de municipalidades que agrupe a más municipios en la región. Se realizaron las invitaciones y existió una confirmación, pero no asistió el representante. Se realizará las gestiones, por parte del presidente del consejo, para en una próxima sesión, participe dicho delegado.

Secretario ejecutivo comunica lo siguiente:

- Se les consulta la pertinencia del lugar, como sede Olmué, definiendo de manera unánime que Olmué debe quedar como Sede oficial para estas actividades.

- Se les explica que también, se pueden realizar las sesiones, con la participación por parte de los consejeros, en la modalidad online.
- La asistencia debe ser validada por el Presidente del consejo, o su subrogante legal, la cual debe ser firmada al término de esta sesión.

Consejera Jessica Gomez, representante de la Cooperativa el Granizo, consulta si se insistirá con la invitación al representante de los municipios de la región. Se le explica, que se debe insistir. Consejero Gonzalo de la Fuente, propiciará el envío de la invitación de manera personal.

#### **Ultima presentación de la jornada Capacitaciones y Talleres:**

Antes de iniciar la presentación, por parte del secretario ejecutivo, se entrega una breve reseña, de las acciones que realiza el departamento de Gestión Comunitaria.

- Se explica de manera breve, la cantidad de visitas a los Servicios Sanitarios Rurales, que se pueden realizar durante el año. Comunicando la falta de recursos. Los servicios que se encuentran operativos en los aspectos operativos, organizacional y contable, se puede realizar solo una visita durante el año.  
En el caso que exista ciertos problemas o situaciones conflicto, se pueden realizar otro tipo de visitas, con una mayor frecuencia.
- Consejera Jessica Gomez, Presidenta de Cooperativa el Granizo, comenta que su servicio ha sido visitado en varias oportunidades durante el presente año, pero por denuncias realizadas por socios, o en específico, solo por un socio.
- Se les explica el proceso de una licitación pública, y como se han realizado los procesos con anterioridad. Para el presente año, y de acuerdo con los recursos disponibles, se determinó que solo se puede realizar una actividad de taller a nivel regional, la cual será subdividida en zona norte y zona sur.

Consejero Gonzalo de la fuente, propone simular una cotización pública, para analizar el valor de mercado, y de esta manera, saber cuánto es el valor, de la realización de talleres provinciales

Se da comienzo a la presentación de las capacitaciones 2024:

- **Objetivo:** Fortalecer la gestión comunitaria de los sistemas de SSR, por medio de la entrega de conocimientos prácticos y teóricos a trabajadores/as y dirigentes de las organizaciones que operan y administran servicios sanitarios rurales.

- **Metodología:** Se van a realizar 3 módulos, los que a su vez se subdividen en talleres.
- **Sedes:** Valparaíso (UPLA) y La Ligua (Ex Universidad de Aconcagua)
- **Plazo:** 5 meses app. (Convenio en proceso de firma)
- **N° vacantes:** 140 personas

### Módulo I: Curso de Administración de Organizaciones de Servicios Sanitarios Rurales

<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer las capacidades y conocimientos de administración mediante la aplicación de principios de gestión de los servicios sanitarios rurales en las áreas financiera-contable, normativa legal, planificación, herramientas informáticas y atención de usuarios para una ejecución eficiente de su funcionamiento
<b>HORAS</b>	30 horas
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: “Gestión Administrativa y contable para Comités y Cooperativas de APR”</li> <li>- Taller 2: “Obligaciones tributarias para Comités y Cooperativas de SSR”</li> <li>- Taller 3: “Obligaciones laborales para Comités y Cooperativas de SSR”</li> <li>- Taller 4: “Subsidio de Agua Potable Rural, Aplicación de la Ley 18.778”</li> </ul>
<b>SEDES</b>	- Valparaíso y La Ligua
<b>CUPOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valparaíso: 30 personas</li> <li>- La Ligua: 25 personas</li> </ul>

### Módulo II: Curso de Operación y Mantenimiento de Servicios Sanitarios Rurales

<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer a los Servicios Sanitarios Rurales en temas de operación, gestión y mantenimiento para una provisión eficiente y segura de agua
<b>HORAS</b>	36 horas
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: “Sistema de Agua Potable y Mantenimiento Hidráulico de los SSR”</li> <li>- Taller 2: “Operación Eficiente de los Sistema Sanitario Rural”</li> <li>- Taller 3: “Calidad del Agua en los SSR y su Normativa”</li> <li>- Taller 4: “Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales”</li> <li>- Taller 5: “Aplicación y guía práctica”</li> </ul>
<b>SEDES</b>	Valparaíso y La Ligua
<b>CUPOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valparaíso: 30 personas</li> <li>- La Ligua: 25 personas</li> </ul>

### Módulo III: Curso de Prevención de Riesgos, Fundamentos y Aplicación de Gasfitería y Electricidad para Servicios Sanitarios Rurales os Sanitarios Rurales

<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer a los Servicios Sanitarios Rurales en temas de prevención de riesgos, reparación y mantenimiento de gasfitería y sistema eléctrico para un manejo eficiente y seguro de SSR
<b>HORAS</b>	24 horas
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller 1: “Fundamentos Prevención de Riesgos en los SSR”</li> <li>- Taller 2: “Fundamentos de Gasfitería con uso de nuevos materiales para redes hidráulicas de los SSR”</li> <li>- Taller 3: “Fundamentos de Electricidad y mantenimiento en los SSR”</li> </ul>
<b>SEDES</b>	Valparaíso
<b>CUPOS</b>	30 personas

Se comunica que el convenio ya se encuentra firmado con la Universidad de Playa Ancha, y se informa las fechas tentativas de inicio de la actividad.

Por parte de los consejeros presentes, solicitan que, por temas de costos para los mismos servicios, se pueda considerar que estas sean de carácter online. Ya que, explican que para que un trabajador pueda participar en estas actividades, sobre todo los sábados, deben pagar el día completo, considerar horas extras en el caso de ser necesarias, y un monto para el traslado.

Secretario ejecutivo, se compromete a realizar las consultas a la UPLA y que se pueda cotizar un valor de esta solicitud.

- Consejeros en unanimidad, solicitan que los días a realizar las capacitaciones, pueda ser consultado y acordado, y no necesariamente los sábados.
- Consejero Edgardo Benavides, solicita un mayor detalle sobre los ejes temáticos de los cursos, en específico sobre saneamiento y aguas servidas, para poder realizar aportes de acuerdo con su experiencia
- Acuerdo: Se incluirá el detalle del convenio para cada uno de los consejeros, y puedan realizar los comentarios pertinentes a los módulos. Se remitirá por correo a cada uno de los consejeros.
- Acuerdo: Se remitirá la invitación a todos los consejeros, tanto para los talleres como las capacitaciones, con la finalidad, que puedan participar de estas jornadas.

#### **Exposición de sobre tema talleres:**

- Objetivo: Fortalecer la gestión directiva, administrativa y operacional de los Servicios Sanitarios Rurales, pertenecientes a la región de Valparaíso, mediante la entrega de conocimientos de carácter teórico- práctico.
- Metodología: Realización del Taller Regional para Servicios Sanitarios Rurales, subdividió en dos jornadas. De manera específica: primera actividad para zona norte, segunda actividad para zona sur. Mediante talleres prácticos para los asistentes, forjando un aprendizaje significativo.
- Sedes: Por definir, de acuerdo con lo ofertado en licitación pública. (Centros de eventos accesibles y cercanos a las respectivas zonas)
- Plazo: ejecución año 2024

- N° de personas invitadas: 660 en total. (370 para zona norte y 290 para zona sur). (3 asistentes por SSR)

### Metodología de trabajo:

<b>Propuesta para Taller 2024</b>	Inscripción de participantes			09:00 a 09:45
	Palabras de bienvenida			
	Desayuno			09:45 a 10:30
	Operadores Sala 1	Administrativos Sala 2	Directivos Sala 3	
	Actividad práctica para operadores. Se capacitará y expondrá sobre diversos insumos para la operación de un servicio, en donde podrán manipularlos y verificar su funcionamiento.	Aspectos relevantes de la Ley 20.998 y su reglamento, en relación a los aspectos contables. (modificación de tarifa, balances contables, entre otros)	Área Jurídico- patrimonial. Propuesta de tema sobre: Factibilidades y su proceso, regularización de terrenos, regularización de derechos de agua, entre otros.	10:30 a 11:30
		Servicio publico invitado (tema por definir)	Aspectos relevantes de la Ley 20.998 en relación a la gestión Comunitaria. Propuesta sobre tema: Deberes y derechos de usuarios, estatutos vigentes y su relación con dicha Ley, entre otros.	11:30 a 12:45
	Almuerzo			13:00 a 14:30
	Capacitación sobre prevención de riesgo: tema propuesto: uso correcto de extintor, uso correcto de insumos de seguridad, entre otros.	Área Jurídico- patrimonial. Propuesta de tema sobre: Factibilidades y su proceso, regularización de terrenos, regularización de derechos de agua, entre otros.	Servicio Publico invitado (tema por definir)	14:30 a 15:30
	Actividad grupal de cierre.			15:30 a 16:30
	Entrega de diploma para los asistentes.			
Palabras de cierre			16:30 a 17:30	
Coffe de despedida				

Consejeros Llegan a los siguientes acuerdos en relación con esta exposición:

- Invitar a representantes del MINVU, para aclarar los temas sobre Subsidios a la vivienda, y como estos, deben interactuar con las factibilidades de cada servicio. Sesión de derechos en terreno. (Casa construida y habitada de acuerdo con los estatutos).
- Se propone generar un documento “amistoso” que explique los temas jurídicos. Un manual o una guía práctica, que sea entendible y legible por todos los participantes.
- Se solicita encarecidamente, que el tema de los fraudes y robos se pueda presentar en el taller regional.
- Se solicita que cada consejero, pueda proponer temas especificos para los talleres. Pensado como una propuesta para el año 2025.

Antes de finalizar el presente acto, consejeros regionales, consulta sobre la pertinencia de realizar una citación de tipo extraordinaria, la cual será propuesta al Presidente del consejo, a finales de julio. Este es un acuerdo de carácter unánime.

Siendo las 14:40, entregando las palabras de cierre por parte de las autoridades presente, se da por finalizada la primera sesión de carácter ordinario.

Consejeros	Nombre	Firmas
Presidente/a	CEDRIC MACFARLINE LEUSIN	
Secretario /a Ejecutivo/a	Francisco Fúñiga Oyanadel	
Consejero	Marcelo Arredondo Araya	
Consejero	Manuel Pangui Galleguillos	
Consejero	Jessica P. Inamani Vargas	
Consejero	Julia Tapia Beretta	
Consejero	Jessica Gomez Ortiz	
Consejero	Katherine Rabal	
Consejero	Verónica Olmos Albarrán	
Consejero	Sandro Aronede	
Consejero	Edgardo Benavides	
Consejero	CONDICIONADO LA FUENTE	
Consejero	AUGUSTO SANTANDER MADARIAGA	
Consejero	Carlos Cacho Escalante	
Consejero		